

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7.3.07) en la que se determina, para el ejercicio 2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de septiembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Sociedad PFIZER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007 adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA) para que constituya un derecho real de superficie a favor de la sociedad «PFIZER, S.A.» sobre la parcela identificada como ID-2.2 y ubicada en Granada, en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, con la condición de que la referida sociedad construya el edificio que acogerá al Centro Andaluz de Geonómica e Investigación Oncológica. El incumplimiento de dicha condición, conllevará la resolución del derecho real constituido.

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Agrupación de Empresas Aero-náuticas de Andalucía, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a otorgar a la Agrupación de Empresas Aeronáuticas de Andalucía, S.L., un incentivo directo por importe de 1.679.412,35 euros (un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce euros con treinta y cinco céntimos).

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa SK3000 Aeronáutica, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a otorgar a la empresa SK 3000 Aeronáutica, S.A., un incentivo directo por importe de 2.060.350 euros (dos millones sesenta mil trescientos cincuenta euros).

ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de diciembre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de una subvención directa a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) por un importe de 1.590.549 euros (un millón quinientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve euros) destinada a la ampliación del Programa NovaPyrne.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 5 de diciembre de 2007, por la que acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz).

La Consejera de Obras Públicas y Transportes con fecha 5 de diciembre de 2007, mediante Orden, ha aprobado definitivamente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz) conforme al artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para general conocimiento y, tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el núm. 2525, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Orden y de la normativa correspondiente al citado instrumento Urbanístico según el contenido de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL PALMONES, EN LA BAHÍA DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Por Orden de 26 de enero de 2007, se acordó la formulación del Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, y el 24 de abril de 2007 el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, dictó Resolución por la que se acordaba Aprobar Inicialmente el Plan Especial arriba indicado, de tal modo que se ha seguido la tramitación establecida en la Orden de formulación de 26 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Resolución de Aprobación Inicial, y, tal y como se recoge en el art. 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes, publicándose los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el diario Europa Sur, y en los tablones de los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios, como municipios afectados. Igualmente se ha dado audiencia a ambos municipios, y se han solicitado los correspondientes informes sectoriales a las distintas Adminis-